

Nº Resolución: 2026008636
Fecha: 28/09/2026

ASUNTO: RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE FORMADOR/A DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado mediante Resolución n.º 2026002735, de 9 de abril de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, y de conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, aprobada por Resolución número 2024008743, de 23 de diciembre de 2024 de la misma Delegación,

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.o 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023 de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de 31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

A) ADMITIDOS.

Apellidos y Nombre
Alcántara Gámez, Gema
Crespillo Martín, Rocío
Díaz López, María Sonia
Pérez Acosta, María Concepción
Sarmiento García, María Cristina
Urriza, Julian Ignacio

B) EXCLUIDOS.

Apellidos y Nombre	Causa/s de exclusión
Lami Robaina, Cecilia María	A y B
Vazquez Martín, Natalia	A,B,C,D y E
Zambrana Ruíz, María Victoria	C y D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- A) No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
- B) No acredita la experiencia exigida en la convocatoria.
- C) No acredita estar en posesión de la habilitación para la docencia.
- D) No acredita el pago de las tasas por derechos de examen.
- E) No aporta DNI

Las causas de exclusión se entenderán referidas al incumplimiento de los requisitos y/o a la falta de aportación de la documentación exigida expresamente en las bases reguladoras de la convocatoria.

La presente relación provisional de personas admitidas y excluidas queda supeditada a la correspondiente validación por parte de la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones y, en su caso, las subsanaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la página web municipal. En dicha resolución se indicará el lugar, la fecha y la hora de celebración de la entrevista curricular.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, el órgano de selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta:

Dña. Begoña Bravo Molina

Suplente: Dña. Rocío Marín Fernández

Vocales:

Dña. María José Girón Gambero

Dña. Caridad Ruíz Barbadillo

D. Antonio García Olmo

D. Manuel Rodríguez Marcos.



Secretaria

Dña. María Carmen Sánchez González

Suplente: Dña. María José Martín Hidalgo

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 28/09/2026, a las 14:31:35.